Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00** a.m. a **17:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: **"SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LOS ESTRATOS 0, 1, 2 Y 3 DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

 ALCANCE: El Departamento de Risaralda requiere contratar Compra de como: tula, cartucheras; cuadernos, lápices; lapiceros, borradores; sacapuntas; block, libro para colorear; diccionario, de inglés-español, diccionario español, lazo, plastilina para los

establecimientos educativos del departamento de Risaralda para el retorno a la educación en condiciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia.

La ficha técnica requerida por la Secretaria de Educación, para el presente proceso es la siguiente.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de SUMINISTRO.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo será de veinte (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

7. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*** *el valor total del contrato es de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE ES DE $319.999.797*

PARAGRAFO. *El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:* ***3.0%*** *sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del adulto mayor y* ***2%*** *sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro Desarrollo, el 1% del valor del contrato de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira y el 2.55 correspondiente a la estampilla Pro-Deporte*

8. ***FORMA DE PAGO:*** *El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de la siguiente forma.*

Mediante un acta final, una vez se haya entregado la totalidad de los elementos de protección y seguridad industrial, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte de contratista, y la revisión y autorización por parte del supervisor

Para el trámite y pago de un acta parcial deberá hacer entrega de los siguientes documentos:
Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos
Rut

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

Cuenta Bancaria
Para el trámite y pago de acta final será necesario entregar los siguientes documentos:
Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

9. LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARÍA Y VALOR***
POR EL DEPARTAMENTO *2771 del 03/11/2021*	*12-* 12030103003001223001012- *12*	*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL* ***$319.999.797***
Valor total del contrato		***319.999.797***

10. *EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:* De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio.

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.781.000 **COP**	$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios	
			$388.921.000 **COP**	
			Servicios de construcción	
			$20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$204.695.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10'335.931 **USD**	$12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$241.786.000 **COP**	$1.208.928.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$20.469.524.000 **COP**	$38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.650.000 **COP**	$204.663.000 **COP**	$900.515.000 **COP**

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.466.528.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**	$20.466.258.000 **COP**
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$834.620.000 **COP**	$292.117.000 **COP**	$1.669.240.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$62.596.500.000 **COP**	$20.865.500.000 **COP**	$62.596.500.000 **COP**
	(Aplica para departamentos)		
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$818.600.000 **COP**	$532.090.000 **COP**	$900.460.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**	$20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
y Costa Rica	$1.481.116.000 **COP**	$241.786.000 **COP**	$752.599.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**	$20.868.078.000 **COP**
México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
		$84.918 **USD**	$424.592 **USD**
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

			$11'039.387 **USD**	$13'586.938 **USD**
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
Norte	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$818.660.000 **COP**	$532.129.000 **COP**	$818.660.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$20.466.500.000 **COP**		
			$20.466.500.000 **COP**	$20.466.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

(*) CONCLUSION: De acuerdo al anterior cuadro de análisis sobre los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales, para la contratación aplica el acuerdo comercial Triángulo Norte, únicamente para los países del salvador y Guatemala.
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).

11. *EL PRESENTE PROCESO, SEGÚN NO ESTA LIMITADO A MIPYMES.*

EL PRESENTE PROCESO no se encuentra limitado a Mipymes Nacionales, basado en la posición de la Gobernación de Risaralda sustentada en el acta No 11 del 22 septiembre de

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

2021 , integrada por el Equipo Jurídico, conforme a los Puntos 3 y 4 relacionado con el "Concepto C – 043 de 2021 de Colombia Compra Eficiente. Acta firmada por la Dirección de Contratos de la Gobernación de Risaralda.

12. **CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

12.1. **PERFIL SOLICITADO**:

Podrán participar en la presente contratación:

a) **Persona Natural**, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil cuyo objeto sea el suministro de papelería, útiles escolares y de escritorio, textos y libros de consulta, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, además deberá contar con agencia o sucursal en el Área Metropolitana Centro Occidente, requisitos que serán verificados en el certificado de Cámara de Comercio.

b) Persona Jurídica, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, cuyo objeto sea el suministro de papelería, útiles escolares y de escritorio, textos y libros de consulta con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, además deberá contar con una agencia o sucursal en el área metropolitana centro occidente, requisitos que serán verificados en el registro mercantil.

c) **Consorcios o uniones temporales:** Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales o jurídicas con los siguientes requisitos:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.

12.2. EXPERIENCIA:

El proponente singular deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441216	Suministros de escritorio
441217	Instrumentos de escritura
492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
551015	Publicaciones impresas
601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 352 SMMLV.

Los contratos con los que el proponente singular pretenda acreditar la experiencia pueden tener menos códigos de los requeridos siempre y cuando entre todos cumplan con la totalidad de los códigos solicitados en el proceso. Si el proponente singular quiere acreditar la experiencia con un solo contrato, este debe contar con todos los códigos requeridos en el cuadro anterior.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia en por lo menos uno de los códigos UNSPSC, de manera que entre todos los integrantes cumplan con la totalidad de los códigos exigidos y la suma de su valor será proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 352 SMMLV.

Si el proponente plural tiene únicamente dos integrantes, se aceptará la experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos reportados en el RUP.

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

Si el proponente plural tiene tres o más integrantes, la experiencia debe ser acreditada de acuerdo al número de integrantes de manera que cada integrante aporte un solo contrato.

No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no tengan experiencia acreditada.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados, y copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Las certificaciones deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

Convocatoria Pública No SA-SASI-32-2021.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

Nota: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones y copias de contratos.

.

12.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

CAPACIDAD DE ORGANIZACION La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes **con corte a 31 de diciembre de 2020**, con los siguientes indicadores:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.
Deberá ser mayor o igual a **cero punto veintiocho (0.28)**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE*. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a **cero punto veintisiete (0.27)** y menor o igual al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05).

CAPACIDAD FINANCIERA. El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes- RUP y se calcularán los indicadores solicitados, **con corte a 31 de diciembre de 2020.**

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Índice de Liquidez:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 18.97
Deberá ser mayor o igual a dieciocho punto noventa y siete (18.97)

Nivel de Endeudamiento:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = < 0.07
Deberá ser menor o igual al cero punto cero siete (0.07)

Razón de cobertura sobre intereses:

(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) = < 95.43
Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 95.43

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05).

APLICACIÓN DE LOS DECRETOS 399 Y 579 DE 2021

De acuerdo al parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y sustituido por el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, la entidad evaluará los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional correspondientes a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. Si el proponente no tiene la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. En todo caso la información debe encontrarse en el RUP vigente y en firme, es decir que quien desee participar en el proceso deberá aportar el RUP actualizado en el que se pueda verificar la

información necesaria para participar correspondiente a las vigencias 2018 y/o 2019 y 2020. En todo caso debe estar la información 2020 ya que el RUP debe estar actualizado.

Para evaluar los requisitos e indicadores de la capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) y los requisitos e indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo), se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje el registro, es decir que, atendiendo a la interpretación dada por Colombia Compra Eficiente en su concepto C–288 de 2021, "Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional (...) Atendiendo a la teleología del Decreto 399 de 2021, por «mejor año» debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente cumpla con dichos requisitos habilitantes".

Por tal razón, no se analizarán indicadores de diferentes años, sino que el proponente debe cumplir, en una sola de las tres vigencias, con todos los indicadores requeridos en el proceso.

Para el caso de los proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se debe indicar claramente, por escrito, el año fiscal que desea hacer valer cada integrante para calcular el indicador del proponente. Este año debe corresponder a 2018, 2019 o 2020.

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

13.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441216	Suministros de escritorio
441217	Instrumentos de escritura
492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
551015	Publicaciones impresas
601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios

Convocatoria Pública No SA-SASI-30-2021.

14. **EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA** establecido en la plataforma SECOP II.

15. **LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO,** éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en la página WEB de la entidad, sin embargo si algún interesado desea consultar los documentos previos puede dirigirse a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RAFAEL SALAZAR GARTNER
Secretario Administrativo (E)
Decreto de encargo No 0968 del 12-11-2021

Proyecto: Yuliana Gil
Contratista